MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/14
"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"

1. **Introducción**

En Ciudad del Este, a los veintinueve días del mes de enero de 2014, siendo las 12:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. **Antecedentes**

a. Nº de PAC: 266152
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 250 "Alquileres y Derechos".-
c. Publicación: en el SICP, el 30/12/2013

3. **Acto de Apertura**

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 03 de enero del corriente; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **CONSTRULAR**
- **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL**

4. **Monto de la Oferta**

CONSTRULAR	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL
Precio total (IVA Incluido)	
1.298.640.000	**1.323.000.000**

5. **Verificación de la Documentación presentada con la Oferta**

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta por Ítems, correspondiente a la firma **CONSTRULAR.-**

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

6. **Cuadro Comparativo**

						CONSTRULAR		SAN CRISTOBAL	
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	80141615-005	Servicios de Alquiler de (02) dos Pala Cargadora de 2m3 de capacidad. Obs: 7 hs. x día.	Unidad	Días	120	3.419.500	410.340.000	3.465.000	415.800.000
2	80141615-002	Servicios de Alquiler de (06) seis Camiones tipo Volquete (doble eje) con 10 m3 de capacidad. Obs: 7 hs. x día.	Unidad	Días	120	6.720.000	806.400.000	6.846.000	821.520.000
3	80141615-002	Servicios de Alquiler de (02) dos Camiones con capacidad de Carga de 4 a 5 tn. Obs: 7 hs. x día.	Unidad	Días	90	910.000	81.900.000	952.000	85.680.000
	TOTAL GUARANÍES						**1.298.640.000**		**1.323.000.000**

Obs.: Se solicita a la Empresa CONSTRULAR, nota mediante, conforme el Art. 57 del Decreto 21909/03 una aclaración sobre el error aritmético por la discrepancia entre el monto total que figura en números (1.398.600.000) y en letras (1.248.640.000) Un mil doscientos noventa y ocho millones seiscientos cuarenta mil.-

Siendo esta aclarada ratificándose que el monto de la sumatoria del precio unitario y total de cada ítems con el precio total en letras es concordante, lo que rectifica el error aritmético consignado en números que debe leerse 1.298.640.000 (Un mil doscientos noventa y ocho millones seiscientos cuarenta mil), conforme a lo establecido en el Art. 57 y 59 párrafo cuarto del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas, por lo que su Oferta por Ítems fue presentada como la más baja, sin desviación significativa y se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y al Decreto mencionado.-

A continuación se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Ramón Salcedo
Jefe a Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

	CONSTRULAR
Cuadro Comparativo de Documentos	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Obs.: Las documentaciones formales faltantes en el Acta de Apertura fueron solicitadas por este Comité por Nota, las cuales fueron recibidas en tiempo y forma, cumpliendo asi con todo lo solicitado por la Convocante.-

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

7. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	CONSTRULAR Cumple/No cumple
1	80141615-005	Servicios de Alquiler de (02) dos Pala Cargadora de 2m3 de capacidad. Obs: 7 hs. x día.	CUMPLE
2	80141615-002	Servicios de Alquiler de (06) seis Camiones tipo Volquete (doble eje) con 10 m3 de capacidad. Obs: 7 hs. x día.	CUMPLE
3	80141615-002	Servicios de Alquiler de (02) dos Camiones con capacidad de Carga de 4 a 5 tn. Obs: 7 hs. x día.	CUMPLE

8. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

CONSTRULAR

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	257,57	191.662.319,00	86,42	63.887.554,33	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,00	0,00	0,01	0,00	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Patrimonio Neto	0,30	17,72	7,44	8,49	CUMPLE

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **CONSTRULAR**, por el total de los Ítems.-

Abog. Lourdes L. Obenadstatter L.

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

10. Cuadro de Precios Adjudicados

						CONSTRULAR	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	80141615-005	Servicios de Alquiler de (02) dos Pala Cargadora de 2m3 de capacidad. Obs: 7 hs. x día.	Unidad	Días	120	3.419.500	410.340.000
2	80141615-002	Servicios de Alquiler de (06) seis Camiones tipo Volquete (doble eje) con 10 m3 de capacidad. Obs: 7 hs. x día.	Unidad	Días	120	6.720.000	806.400.000
3	80141615-002	Servicios de Alquiler de (02) dos Camiones con capacidad de Carga de 4 a 5 tn. Obs: 7 hs. x día.	Unidad	Días	90	910.000	81.900.000
	TOTAL GUARANÍES						**1.298.640.000**

11. Conclusión o recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Servicios de Alquiler de Maquinarias y Equipos", a la Firma **CONSTRULAR,** por la suma de Gs. **1.298.640.000** (Guaraníes Un mil doscientos noventa y ocho millones seiscientos cuarenta mil)-

Es nuestro informe.

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

CUADRO COMPARATIVO

L.P.N. Nº 08/14 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

						CONSTRULAR		SAN CRISTOBAL	
Item	Código de Catálogo	Dscripcióndel Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	80141615-005	Servicios de Alquiler de (02) dos Pala Cargadora de 2m3 de capacidad. Obs: 7 hs. x día.	Unidad	Días	120	3.419.500	410.340.000	3.465.000	415.800.000
2	80141615-002	Servicios de Alquiler de (06) seis Camiones tipo Volquete (doble eje) con 10 m3 de capacidad. Obs: 7 hs. x día.	Unidad	Días	120	6.720.000	806.400.000	6.846.000	821.520.000
3	80141615-002	Servicios de Alquiler de (02) dos Camiones con capacidad de Carga de 4 a 5 tn. Obs: 7 hs. x día.	Unidad	Días	90	910.000	81.900.000	952.000	85.680.000
		TOTAL GUARANÍES					**1.298.640.000**		**1.323.000.000**

Abog. Laurdes L. Oberfadstatter L.

Municipalidad de Ciudad del Este - Secc. Compras

Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE - Div. Transporte y Talleres

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este